



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 056-2021-MTC/34

Lima, 15 de marzo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 106-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2021-MTC/34, se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 17 de febrero de 2021;

Que, mediante informe de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se evidencia un error material en el artículo 2 de la Resolución antes citada, al haberse consignado la fecha "17 de febrero de 2021", debiendo decir "17 de marzo de 2021", tal como se verifica en los considerandos de dicha Resolución;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, con las atribuciones establecidas en el literal g) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar por error material el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2021-MTC/34, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Edgardo Ingemar Narro Kristen, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a partir del 17 de marzo del 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.”

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos